



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**CNSC**  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL  
Igualdad, Mérito y Oportunidad

**RESOLUCIÓN Nº 0910 DE 2021**  
**20-04-2021**



**20211700009105**

*“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”*

**LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-,**

En uso de las atribuciones constitucionales, las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Resolución CNSC Nro. 20201000121715 del 14 de diciembre de 2020 y teniendo en cuenta los siguientes,

**I. ANTECEDENTES.**

El respectivo Jefe de la Unidad de Personal del Servicio Geológico Colombiano, presentó ante la Comisión Nacional del Servicio Civil las solicitudes de cancelación definitiva del Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos, con motivo de la separación del servicio.

Nro.	Servidor Público	Identificación	Radicado
1	Carmen Briceño Valdes	33135396	20206001214612
2	Epifania Cacais Luna	28648339	20206001214642
3	Jairo Cañon Vela	10228154	20206001214682
4	Carlos Gilberto Mahecha	17185380	20206001218392
5	Maria Mercedes Mahecha Garcia	41626973	20206001218402
6	Carlos Enrique Martinez Bejarano	17197775	20206001218442
7	María Elena Martínez Vázquez	41739754	20206001218532
8	Martha Cecilia Medina Canencio	34533373	20206001218562
9	Ismael Medina Muñoz	14266772	20206001218572
10	Adriana María Mejía Ángel	42882687	20206001218582
11	Jesus Hernando Mendoza Forero	17184582	20206001218692
12	Juan de Jesus Mesa Barrera	80261097	20206001218712
13	Maira del Rosario Miranda de Rincón	41580620	20206001218732
14	Alfredo Miranda Vergara	73088686	20206001218742
15	Carlos Eduardo Molano Cajigas	19234541	20206001218792
16	Clara Ines Molina Martinez	31292762	20206001218812
17	Alfonso Jose Montalvo Chacin	19081795	20206001218862
18	Gonzalo Morales Lozano	93342718	20206001218972
19	Miguel Maria Moreno Ferreira	13889603	20206001219042
20	Pedro Pablo Moreno Garzon	19410203	20206001219052
21	Gilberto Moreno Jimenez	17185612	20206001219072
22	María Elena Munera Galarza	41456078	20206001219092
23	Gloria Cristina Muñoz de Guevara	34530267	20206001219132
24	Doris Muñoz Serna	30283025	20206001219142
25	Albeiro Noreña Ocampo	10270953	20206001219222
26	Clara Elvira Nuñez Peñuela	38217967	20206001219232
27	Carlos Alberto Nustes Bernal	93359833	20206001219242
28	Alirio Salazar Rivera	7443429	20206001219252
29	Flor Maria Salcedo Sierra	41661053	20206001219272
30	Alfonso Sanchez Carrillo	12545123	20206001219282
31	Jacqueline Santofimio Pizo	51863862	20206001219332
32	Maria Nelsy Soto Viuda de Cubillos	38215516	20206001219422
33	Luis Hernan Supelano Plazas	9528076	20206001219442
34	Jose del Carmen Supelano Cabezas	9511976	20206001219462
35	Alonso Tabares Londoño	10251314	20206001219482
36	Jaime Tavera Castañeda	93202273	20206001219492
37	Hernan Tobon Hernandez	4337928	20206001219512
38	Miryam Torres Jaimez	37813406	20206001219582
39	Guillermo Leon Tovar Mendez	5964983	20206001219632

**Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos**

Nro.	Servidor Público	Identificación	Radicado
40	Alba Luz Tovar Lombo	65797106	20206001219642
41	Bibiana Marina Torres Reyes	51975536	20206001219652
42	Federman Trujillo	10228805	20206001219672
43	Javier Trujillo Ceballos	12122088	20206001219682
44	Jose Luis Ochoa Vasquez	71683669	20206001219722
45	Alvaro Ivan Ordoñez Valencia	12997906	20206001219742
46	Gerardo Ortiz	10224831	20206001219752
47	Luis Miguel Ortiz Estrada	9172435	20206001220582
48	Luis Eduardo Ospina Santana	19255561	20206001220632
49	Mary Flor Oviedo Rodriguez	51992041	20206001220662
50	Pedro Fernando Parra Rojas	79720425	20206001220792
51	Maximiliano Perafan Paz	10539788	20206001221212
52	Raul Armando Puetaman Pachajoa	98379357	20206001221722
53	Bertha Ramirez Quintero	41676965	20206001221802
54	Graciela Rodriguez Rodriguez	21166559	20206001221852
55	Carmen Bernarda Ramirez Arrieta	45451911	20206001221882
56	Wilfredo Romero Prieto	16598114	20206001222302
57	Arnoldo Rosero Erazo	4736639	20206001222332
58	William Fernando Rosero Zarama	12990399	20206001222362

## II. MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIA.

En virtud de lo previsto por el artículo 125 de la Constitución Política, salvo las excepciones legales, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa; el ingreso a ellos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes, y el retiro tendrá lugar por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo, por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley.

De otra parte, el artículo 130 Superior dispuso: “Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial”.

En ese contexto, ateniéndose a lo previsto por la Constitución Política en las disposiciones transcritas, el legislador expidió la Ley 909 de 2004, conformando la Comisión Nacional del Servicio Civil, como un órgano independiente de las ramas y órganos del poder público, y dotándola de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, para garantizar la plena vigencia del principio de mérito en el empleo público de carrera administrativa, con observancia de los principios de objetividad, independencia e imparcialidad.

En suma, la Comisión Nacional del Servicio Civil es la entidad responsable de administrar, organizar y actualizar el Registro Público de servidores públicos inscritos en carrera administrativa, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 909 de 2004.

La Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución CNSC Nro. 20201000121715 del 14 de diciembre de 2020, delegó en el Director de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa o quien haga sus veces, la competencia para expedir todos los actos administrativos requeridos para adelantar la inscripción y actualización del Registro Público de Carrera Administrativa en relación con la movilidad laboral de los servidores que prestan sus servicios en las entidades a las que les aplica la Ley 909 de 2004, así como para expedir certificaciones relacionadas con los mencionados trámites.

## III. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER.

El Registro Público de Carrera Administrativa es un sistema unificado, que da cuenta de la recolección, tratamiento, conservación y coordinación de los datos indispensables para acreditar el estado de los servidores públicos que integran el sistema de carrera administrativa

**Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos**

en Colombia, dando así publicidad de la movilidad laboral en carrera, tal como la inscripción, actualización y cancelación de los servidores públicos con derechos de carrera administrativa.

Según lo dispuesto en el Título 7, artículo 2.2.7.2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario del Sector de Función Pública, hace parte del Registro Público de Carrera Administrativa la movilidad de los servidores públicos que ostentan o en su momento ostentaron derechos de carrera, y adicionalmente las anotaciones generadas cuando un servidor público se encuentre desempeñando un empleo de libre nombramiento y remoción o de período fijo, para el cual haya sido previamente comisionado, o cuando haya optado por la reincorporación en caso de supresión del empleo.

Para el efecto, el artículo 2.2.7.3 del Decreto citado anteriormente y las Circulares CNSC 011 de 2020<sup>1</sup>, disponen que las solicitudes de inscripción y actualización, dentro de las cuales se encuentra la cancelación en el registro, serán presentadas únicamente por el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces, en la entidad donde el servidor público presta sus servicios, quien deberá acompañar la correspondiente solicitud con todos los soportes documentales necesarios que permitan establecer la viabilidad de la cancelación.

Con fundamento en la normatividad referida y los documentos aportados, según la Circular 03 de 2016<sup>2</sup>, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de sus competencias legales y en lo consagrado en los artículos 41 al 44 de la Ley 909 de 2004, Título 7 y el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015<sup>3</sup>, verificará la procedencia de la cancelación definitiva del Registro Público de Carrera Administrativa.

### 3.1 ANÁLISIS DE LOS CASOS EN CONCRETO.

Consultada la base de datos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encontró que para el caso de algunos de los servidores públicos motivo de la presente decisión, su Registro Público de Carrera Administrativa se encuentra debidamente actualizado hasta el empleo en el que la respectiva entidad presentó las solicitudes de cancelación; y para otros servidores públicos, se evidenció que pese a no estar actualizado su Registro, se encuentran retirados del servicio, según se detalla a continuación:

Nro.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
1	Carmen Briceño Valdes	Operario Calificado, Código 5300, Grado 06	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
2	Epifania Cacais Luna	Operario Calificado, Código 5330, Grado 03	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
3	Jairo Cañon Vela	Operario Calificado, Código 5300, Grado 06	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
4	Carlos Gilberto Mahecha	Operario Calificado, Código 5300, Grado 12	Resolución Nro. 358 del 08/08/2002	Literal b) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
5	Maria Mercedes Mahecha Garcia	Secretario Ejecutivo, Código 5040, Grado 16	Decreto 253 del 28/01/2004	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS

<sup>1</sup> Decreto 1083 de 2015

<sup>2</sup> Actualmente derogada por la 011 de 2020.

<sup>3</sup> Modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

**Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos**

Nro.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
				reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	
6	Carlos Enrique Martínez Bejarano	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 10	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
7	María Elena Martínez Vázquez	Secretario Ejecutivo, Código 5040, Grado 18	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
8	Martha Cecilia Medina Canencio	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 10	Decreto 253 del 28/01/2004	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
9	Ismael Medina Muñoz	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 09	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
10	Adriana María Mejía Ángel	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 07	Resolución Nro. 1006 del 07/06/1994	Literal b) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto de Investigaciones en Geociencias. Minería y Química - INGEOMINAS
11	Jesus Hernando Mendoza Forero	Técnico Científico, Código 7000, Grado 10	Resolución Nro. 529 del 28/11/2002	Literal b) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
12	Juan de Jesus Mesa Barrera	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Decreto 253 del 28/01/2004	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
13	Maira del Rosario Miranda de Rincon	Secretario Ejecutivo, Código 5040, Grado 18	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
14	Alfredo Miranda Vergara	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 05	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
15	Carlos Eduardo Molano Cajigas	Técnico Científico, Código 3000, Grado 06	Resolución Nro. 140 del 07/03/1988	Numeral 2) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 105 Decreto 1950 de 1973	Instituto Nacional de Investigaciones Geológico Mineras - Ingeominas
16	Clara Ines Molina Martinez	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 11	Decreto 253 del 28/01/2004	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
17	Alfonso Jose Montalvo Chacin	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 07	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
18	Gonzalo Morales Lozano	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Decreto 253 del 28/01/2004	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
19	Miguel Maria Moreno Ferreira	Operario, Código 5330, Grado 03	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
20	Pedro Pablo Moreno Garzon	Auxiliar de Técnico, Código 4110, Grado 03	Resolución Nro. 296 del 30/03/1990	Numeral 2) Por renuncia regularmente aceptada;	Instituto Nacional de Investigaciones

**Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos**

Nro.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
				Artículo 105 Decreto 1950 de 1973	Geologico Mineras - Ingeominas
21	Gilberto Moreno Jimenez	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 11	Resolución Nro. 358 del 08/08/2002	Literal b) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
22	María Elena Munera Galarza	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 20	Resolución Nro. 44 del 07/02/2006	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
23	Gloria Cristina Muñoz de Guevara	Secretaria, Sin Código, Grado 06	Resolución Nro. 13 del 22/01/1985	Numeral 2) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 105 Decreto 1950 de 1973	Instituto Nacional de Investigaciones Geologico Mineras - Ingeominas
24	Doris Muñoz Serna	Secretario Ejecutivo, Código 5040, Grado 16	Resolución Nro. 222 del 07/06/2005	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
25	Albeiro Noreña Ocampo	Operario Calificado, Código 5300, Grado 06	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
26	Clara Elvira Nuñez Peñuela	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 11	Resolución Nro. 206 del 01/08/2006	Literal d) Por renuncia regularmente aceptada; Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
27	Carlos Alberto Ñustes Bernal	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Decreto 253 del 28/01/2004	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
28	Alirio Salazar Rivera	Operario Calificado, Código 5300, Grado 09	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
29	Flor Maria Salcedo Sierra	Profesional Universitario, Código 13020, Grado 6	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigaciones en Geociencias. Minería y Química - INGEOMINAS
30	Alfonso Sanchez Carrillo	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Decreto 253 del 28/01/2004	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
31	Jacqueline Santofimio Pizo	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Decreto 253 del 28/01/2004	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
32	Maria Nelsy Soto Viuda de Cubillos	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Decreto 253 del 28/01/2004	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
33	Luis Hernan Supelano Plazas	Operario Calificado, Código 5300, Grado 09	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
34	Jose del Carmen Supelano Cabezas	Operario Calificado, Código 5300, Grado 11	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
35	Alonso Tabares Londoño	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 09	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
36	Jaime Tavera Castañeda	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 09	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero -

**Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos**

Nro.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
				reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
37	Hernan Tobon Hernandez	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Decreto 253 del 28/01/2004	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
38	Miryam Torres Jaimez	Secretario Ejecutivo, Código 5040, Grado 16	Decreto 253 del 28/01/2004	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
39	Guillermo Leon Tovar Mendez	Operario Calificado, Código 5300, Grado 09	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
40	Alba Luz Tovar Lombo	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 07	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
41	Bibiana Marina Torres Reyes	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 08	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
42	Federman Trujillo	Operario Calificado, Código 5300, Grado 06	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
43	Javier Trujillo Ceballos	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 12	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
44	Jose Luis Ochoa Vasquez	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 06	Decreto 253 del 28/01/2004	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
45	Alvaro Ivan Ordoñez Valencia	Operario Calificado, Código 5300, Grado 09	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
46	Gerardo Ortiz	Operario Calificado, Código 5300, Grado 06	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
47	Luis Miguel Ortiz Estrada	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 11	Decreto 253 del 28/01/2004	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
48	Luis Eduardo Ospina Santana	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 07	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
49	Mary Flor Oviedo Rodriguez	Operario, código 5330, Grado 03	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
50	Pedro Fernando Parra Rojas	Operario Calificado, Código 5300, Grado 11	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS

**Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos**

Nro.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
51	Maximiliano Perafan Paz	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 11	Decreto 253 del 28/01/2004	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
52	Raul Armando Puetaman Pachajoa	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Decreto 253 del 28/01/2004	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
53	Bertha Ramirez Quintero	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 09	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
54	Graciela Rodríguez Rodríguez	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 10	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
55	Carmen Bernarda Ramirez Arrieta	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 10	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
56	Wilfredo Romero Prieto	Operario, Código 5330, Grado 03	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
57	Arnoldo Rosero Erazo	Operario Calificado, Código 5300, Grado 09	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
58	William Fernando Rosero Zarama	Operario Calificado, Código 5300, Grado 06	Decreto 2657 del 24/12/1999	Literal k) Por las demás que determinen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS

En los casos sub examine, se observa que las solicitudes de cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores públicos se fundamentan en las causales de retiro relacionadas en el cuadro anterior. En aplicación del principio de buena fe, se entiende bajo lo referido por las entidades, que los mismos a la fecha han sido retirados del servicio y que la actuación administrativa de las entidades frente a los mismos se encuentra en firme, situación que conlleva al retiro de la carrera administrativa y la pérdida de los derechos inherentes a ésta.

En sesión de Sala Plena de la CNSC, del 9 de febrero de 2017, fue aprobado criterio mediante el cual se autorizó disponer la anotación de cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa, para aquellos eventos en los cuales, pese a no encontrarse actualizada la movilidad laboral de los servidores, se encuentren inmersos en alguna de las causales de retiro del servicio establecidas en la Ley, lo cual, bajo cualquier punto de vista, conlleva a la pérdida de los derechos de carrera.

Lo anterior para efectos de contar con un registro actualizado, acorde con las situaciones administrativas que han dado lugar al retiro del servicio de un gran número de servidores públicos que en la actualidad no hacen parte de la Carrera Administrativa y que por ende no deben contar con una anotación vigente.

En tal sentido, es preciso señalar que para los servidores públicos que se encuentren en dicha condición, se procederá con su retiro de la Carrera Administrativa en el empleo en el cual el respectivo Jefe de la Unidad de Personal solicita la cancelación, así como la de los demás

*Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos*

servidores públicos, que estando actualizados, se encuentran igualmente retirados del servicio en virtud a una causal de orden legal.

Finalmente y de acuerdo con la decisión emitida por la Sala Plena de la CNSC, en sesión ordinaria Acta Nro. 25 del 24 de marzo de 2017, modificada en Sala Plena, sesión extraordinaria Acta Nro. 076 del 26 de septiembre de 2018, se procedió con la comunicación de vinculación a tercero de cada una de las solicitudes de cancelación referidas anteriormente, a los ex servidores públicos, de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 a fin de que se constituyeran como parte de la actuación administrativa y de ser el caso hiciesen valer sus derechos de acuerdo al procedimiento establecido.

En consideración a los argumentos que preceden, el Director de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Cancelar definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores públicos relacionados a continuación, en los empleos en que se produjo el retiro de la carrera administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo:

Nro.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
1	Carmen Briceño Valdes	33135396	Operario Calificado, Código 5300, Grado 06	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
2	Epifania Cacais Luna	28648339	Operario Calificado, Código 5330, Grado 03	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
3	Jairo Cañon Vela	10228154	Operario Calificado, Código 5300, Grado 06	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
4	Carlos Gilberto Mahecha	17185380	Operario Calificado, Código 5300, Grado 12	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
5	Maria Mercedes Mahecha Garcia	41626973	Secretario Ejecutivo, Código 5040, Grado 16	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
6	Carlos Enrique Martinez Bejarano	17197775	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 10	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
7	María Elena Martínez Vázquez	41739754	Secretario Ejecutivo, Código 5040, Grado 18	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
8	Martha Cecilia Medina Canencio	34533373	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 10	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
9	Ismael Medina Muñoz	14266772	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 09	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
10	Adriana María Mejía Ángel	42882687	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 07	Instituto de Investigaciones en Geociencias. Minería y Química - INGEOMINAS
11	Jesus Hernando Mendoza Forero	17184582	Técnico Científico, Código 7000, Grado 10	Instituto de Investigación e Información Geocientífica,

**Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos**

Nro.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
				Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
12	Juan de Jesus Mesa Barrera	80261097	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
13	Maira del Rosario Miranda de Rincon	41580620	Secretario Ejecutivo, Código 5040, Grado 18	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
14	Alfredo Miranda Vergara	73088686	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 05	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
15	Carlos Eduardo Molano Cajigas	19234541	Técnico Científico, Código 3000, Grado 06	Instituto Nacional de Investigaciones Geológico Mineras - Ingeominas
16	Clara Ines Molina Martínez	31292762	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 11	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
17	Alfonso Jose Montalvo Chacin	19081795	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 07	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
18	Gonzalo Morales Lozano	93342718	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
19	Miguel Maria Moreno Ferreira	13889603	Operario, Código 5330, Grado 03	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
20	Pedro Pablo Moreno Garzon	19410203	Auxiliar de Técnico, Código 4110, Grado 03	Instituto Nacional de Investigaciones Geológico Mineras - Ingeominas
21	Gilberto Moreno Jimenez	17185612	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 11	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
22	María Elena Munera Galarza	41456078	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 20	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
23	Gloria Cristina Muñoz de Guevara	34530267	Secretaria, Sin Código, Grado 06	Instituto Nacional de Investigaciones Geológico Mineras - Ingeominas
24	Doris Muñoz Serna	30283025	Secretario Ejecutivo, Código 5040, Grado 16	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
25	Albeiro Noreña Ocampo	10270953	Operario Calificado, Código 5300, Grado 06	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
26	Clara Elvira Nuñez Peñuela	38217967	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 11	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
27	Carlos Alberto Ñustes Bernal	93359833	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
28	Alirio Salazar Rivera	7443429	Operario Calificado, Código 5300, Grado 09	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
29	Flor Maria Salcedo Sierra	41661053	Profesional Universitario, Código 13020, Grado 6	Instituto de Investigaciones en Geociencias. Minería y Química - INGEOMINAS

**Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos**

Nro.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
30	Alfonso Sanchez Carrillo	12545123	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
31	Jacqueline Santofimio Pizo	51863862	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
32	Maria Nelsy Soto Viuda de Cubillos	38215516	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
33	Luis Hernan Supelano Plazas	9528076	Operario Calificado, Código 5300, Grado 09	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
34	Jose del Carmen Supelano Cabezas	9511976	Operario Calificado, Código 5300, Grado 11	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
35	Alonso Tabares Londoño	10251314	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 09	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
36	Jaime Tavera Castañeda	93202273	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 09	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
37	Hernan Tobon Hernandez	4337928	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
38	Miryam Torres Jaimez	37813406	Secretario Ejecutivo, Código 5040, Grado 16	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
39	Guillermo Leon Tovar Mendez	5964983	Operario Calificado, Código 5300, Grado 09	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
40	Alba Luz Tovar Lombo	65797106	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 07	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
41	Bibiana Marina Torres Reyes	51975536	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 08	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
42	Federman Trujillo	10228805	Operario Calificado, Código 5300, Grado 06	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
43	Javier Trujillo Ceballos	12122088	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 12	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
44	Jose Luis Ochoa Vasquez	71683669	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 06	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
45	Alvaro Ivan Ordoñez Valencia	12997906	Operario Calificado, Código 5300, Grado 09	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
46	Gerardo Ortiz	10224831	Operario Calificado, Código 5300, Grado 06	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS

**Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos**

Nro.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
47	Luis Miguel Ortiz Estrada	9172435	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 11	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
48	Luis Eduardo Ospina Santana	19255561	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 07	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
49	Mary Flor Oviedo Rodriguez	51992041	Operario, Código 5330, Grado 03	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
50	Pedro Fernando Parra Rojas	79720425	Operario Calificado, Código 5300, Grado 11	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
51	Maximiliano Perafan Paz	10539788	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 11	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
52	Raul Armando Puetaman Pachajoa	98379357	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS
53	Bertha Ramirez Quintero	41676965	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 09	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
54	Graciela Rodriguez Rodriguez	21166559	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 10	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
55	Carmen Bernarda Ramirez Arrieta	45451911	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 10	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
56	Wilfredo Romero Prieto	16598114	Operario, Código 5330, Grado 03	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
57	Arnoldo Rosero Erazo	4736639	Operario Calificado, Código 5300, Grado 09	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS
58	William Fernando Rosero Zarama	12990399	Operario Calificado, Código 5300, Grado 06	Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero - Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar por intermedio de la Secretaría General de la CNSC, el contenido de la presente Resolución a los ex servidores públicos que se relacionan a continuación, entregando copia íntegra y gratuita de la misma, así:

Nro.	Servidor Publico	Dirección de Notificación
1	Carmen Briceño Valdes	Nuevo Chile M7 - L9 Cartagena - Bolivar
2	Epifania Cacais Luna	Manzana 37 CS 13 Segunda Etapa - Ibague
3	Jairo Cañon Vela	Calle 30 Nro. 23 A 15 Manzales - Caldas
4	Carlos Gilberto Mahecha	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
5	Maria Mercedes Mahecha Garcia	Carrera 72 Neo. 22D - 54 Manzana B2 , Interior 33, Apto 1003, Bogotá
6	Carlos Enrique Martinez Bejarano	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
7	María Elena Martínez Vázquez	Calle 56A Nro. 45 - 29 Interior 4 Apto. 403, Bogotá
8	Martha Cecilia Medina Canencio	Carrera 11 Nro. 18 N - 77 Catay - Popayan
9	Ismael Medina Muñoz	Dagonal 38A Nro. 92 - 56 Sur, Bogotá
10	Adriana María Mejía Ángel	No registra dirección, acatar Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
11	Jesus Hernando Mendoza Forero	No registra dirección, acatar Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

**Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos**

Nro.	Servidor Publico	Dirección de Notificación
12	Juan de Jesus Mesa Barrera	Carrera 27 Nro. 34 - 54 Interior 24 Apto. 104, Bogotá
13	Maira del Rosario Miranda de Rincon	Carrera 9a Nro. 14 - 84 Casa 22, Chia - Cundinamarca
14	Alfredo Miranda Vergara	Carrera 71 Nro. 4 - 167, Cartagena - Bolivar
15	Carlos Eduardo Molano Cajigas	No registra dirección, acatar Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
16	Clara Ines Molina Martinez	No registra dirección, acatar Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
17	Alfonso Jose Montalvo Chacin	No registra dirección, acatar Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
18	Gonzalo Morales Lozano	Carrera 84B Nro. 48A - 16 SUR Apto. 102, Bogotá
19	Miguel Maria Moreno Ferreira	Calle 7 Nro. 13D - 10 Piedecuesta - Santander
20	Pedro Pablo Moreno Garzon	No registra dirección, acatar Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
21	Gilberto Moreno Jimenez	No registra dirección, acatar Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
22	María Elena Munera Galarza	No registra dirección, acatar Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
23	Gloria Cristina Muñoz de Guevara	No registra dirección, acatar Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
24	Doris Muñoz Serna	No registra dirección, acatar Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
25	Albeiro Noreña Ocampo	Calle 58D Nro. 7A -23, Manizales - Caldas
26	Clara Elvira Nuñez Peñuela	No registra dirección, acatar Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
27	Carlos Alberto Nustes Bernal	Calle 60 Nro. 14 - 47, Bogotá
28	Alirio Salazar Rivera	Carrera 14 Nro. 12 - 16 Facatativa
29	Flor Maria Salcedo Sierra	Carrera 23 D Nro. 48 - 78 SUR Bloque 5 Apto. 201, Bogotá
30	Alfonso Sanchez Carrillo	Transversal 5P Nro. 48Q - 39 SUR, Bogotá
31	Jacqueline Santofimio Pizo	Diagonal 32 C SUR Nro. 13D - 34, Bogotá
32	Maria Nelsy Soto Viuda de Cubillos	Carrera 82A Nro. 55 - 20 SUR, Bogotá
33	Luis Hernan Supelano Plazas	Carrera 12 BIS Nro. 42 - 36 SUR, Bogotá
34	Jose del Carmen Supelano Cabezas	Calle 68A Nro. 85 - 79 SUR, Bogotá
35	Alonso Tabares Londoño	Calle 65B Nro. 41 - 26 Manizales - Caldas
36	Jaime Tavera Castañeda	Carrera 100A Nro. 14 - 22 SUR, Bogotá
37	Hernan Tobon Hernandez	Carrera 25 B Nro. 37 - 95, Bogotá
38	Miryam Torres Jaimez	Transversal 38B Nro. 41 - 21 Interior 7 Apto 303, Bogotá
39	Guillermo Leon Tovar Mendez	Carrera 106 Nro. 13D - 49 Fontibon, Bogotá
40	Alba Luz Tovar Lombo	Avenida 6 Nro. 38 - 55 Bloque H, Apto. 403, Bogotá
41	Bibiana Marina Torres Reyes	Carrera 10 Nro. 127A - 10 Apto. 703, Bogotá
42	Federman Trujillo	Calle 27 Nro. 11 - 15, Manizales - Caldas
43	Javier Trujillo Ceballos	Calle 71A Nro. 20 - 78, Bogotá
44	Jose Luis Ochoa Vasquez	Calle 15B SUR Nro. 53 - 162, Medellín - Antioquia
45	Alvaro Ivan Ordoñez Valencia	Calle 16 Nro. 38 - 62, Pasto - Nariño
46	Gerardo Ortiz	Calle 51f Nro. 8E - 16 Manizales - Caldas
47	Luis Miguel Ortiz Estrada	Manzana C Lote 19, Cartagena - Bolivar
48	Luis Eduardo Ospina Santana	Valle 105D Nro. 27 - 44, Manizales - Caldas
49	Mary Flor Oviedo Rodriguez	Calle 3 Nro. 22 - 64, Bogotá
50	Pedro Fernando Parra Rojas	Carrera 23 Nro. 63D - 80 Bogotá
51	Maximiliano Perafan Paz	Carrera 49 B Nro. 11 - 16, Cali - Valle del Cauca
52	Raul Armando Puetaman Pachajoa	Calle 18A Nro. 42 - 125 , Pasto - Nariño
53	Bertha Ramirez Quintero	Carrera 3 Nro. 48J - 34 Apto. 201, Bogotá
54	Graciela Rodriguez Rodriguez	Calle 56 Nro. 13 - 31 Apto 404, Bogotá
55	Carmen Bernarda Ramirez Arrieta	Transversal 51B Nro. 21C - 52, Cartagena - Bolivar
56	Wilfredo Romero Prieto	Carrera 48 A Nro. 42 - 45, Cali - Valle del Cauca
57	Arnoldo Rosero Erazo	Calle 71B Nro. 26O - 60, Cali - Valle del Cauca
58	William Fernando Rosero Zarama	Manzana A Casa A, Pasto - Nariño

**PARÁGRAFO:** De no ser posible la notificación personal, deberá realizarse por aviso, con fundamento en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar por intermedio de la Secretaría General de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el contenido de la presente Resolución al Jefe de Personal o quien haga sus veces en la entidad, entregando copia íntegra y gratuita de la misma, así:

Nro.	Entidad	Dirección de Notificación
1	Servicio Geológico Colombiano	Diagonal 53 Nro. 34 - 53, Bogotá - Cundinamarca

*Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos*

---

**PARÁGRAFO:** De no ser posible la notificación personal, deberá realizarse por aviso, con fundamento en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede Recurso de Reposición, del cual podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso según el caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El recurso de reposición podrá ser radicado en la sede de la CNSC ubicada en la Carrera 16 No. 96 -64, Piso 7, de la ciudad Bogotá D.C. o a través del correo electrónico [atencionalciudadano@cns.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cns.gov.co), o de la página [www.cns.gov.co](http://www.cns.gov.co), enlace Ventanilla Única.

**ARTÍCULO QUINTO.** La decisión contenida en la presente resolución cobrará firmeza de forma individual una vez surtidos los eventos previstos en el artículo 87 numerales 2, 3 y 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 20 de Abril de 2021

  
WILSON MONROY MORA

Director de Administración de Carrera Administrativa

Elaboró: Andrea Carolina Avilez Gil – Analista DACA – RPCA  
Verificó: Arcadio Hernandez Benavidez – Analista DACA – RPCA  
Revisó: Sofía Carolina Alfaro Chamorro – Analista DACA – RPCA  
Aprobó: Luz Adriana Giraldo Quintero – Coordinadora DACA – RPCA